

9775 ORDEN de 10 de abril de 1984 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la adjuntía de «Historia del español y Dialectología hispánica» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 9 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Historia del español y Dialectología hispánica» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Oviedo, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Solicítadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión Especial, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Manuel Alvar López.

Vocales titulares:

Don Fernando Lázaro Carreter, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Emilio Alarcos Llorach, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Don Gregorio Salvador Caja, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Dña María Antonia Martín Zorraquino, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alberto Navarro González.

Vocales suplentes:

Don Antonio Liorente Maldonado de Guevara, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Don José Antonio Martínez García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Don Alonso Zamora Vicente, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco Abad Nebot, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de abril de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

9776 ORDEN de 12 de abril de 1984 por la que se designa la Comisión Calificadora a que se refiere el artículo primero del Real Decreto 490/1984, de 8 de febrero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 490/1984, de 8 de febrero,

Este Ministerio ha dispuesto:

Que la Comisión Calificadora a que se refiere el artículo primero del referido Decreto para la valoración y evaluación de los méritos, trabajos y tesis para la obtención del Grado de Doctor en Bellas Artes por los Catedráticos numerarios y Profesores auxiliares de Bellas Artes, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 465/1981, de 27 de febrero, quede constituida de la siguiente forma:

Presidentes: Doctor don Alfonso Pérez Sánchez, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Doctor don Antonio Fernández Alba, Catedrático de Proyectos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doctor don Víctor Manuel Nieto Alcalá, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Doctor don Simón Marchán Fiz, Catedrático de Estética de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid.

Doctor don Francisco Xavier Rubert de Ventós, Catedrático de Estética de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de abril de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa y Michels.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

9777 ORDEN de 13 de abril de 1984 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores titulares de Universidad en la disciplina de «Genética (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) y se concede plazo para la presentación de documentos.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso oposición convocado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 14) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad disciplina de «Genética (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del señor que a continuación se relaciona:

Don José María Carrillo Becerril (4,25 puntos).

Que será nombrado, en su caso, Profesor titular de Universidad, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y norma 7.3 de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

El interesado aportará ante el Departamento los documentos relacionados en las normas 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de abril de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa Michels.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

9778 ORDEN de 17 de abril de 1984 por la que se hace pública la lista por asignaturas de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición (turno libre) para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el punto 4.º de la base IV de la Orden de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 10), por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Hacer pública la lista por asignaturas de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición (turno libre) y que figuran en el anexo de esta Orden.

Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Alemán

1. Mantilla Martínez, María del Pilar.
2. Martínez Labiano, María del Carmen.
3. Martín Gómez, Marcelina Isabel.
4. Hernández Sanz, Pilar.
5. Román Sánchez, Ana María.

Español para extranjeros

1. Rosas Muñoz, María Soledad.
2. Gonzalo López, Carmen.

Francés

1. Jean Husseau, Michele.
2. Santos Martínez, Gloria.
3. Morte García, Irene.
4. Sala-Belenguer Launay, Patricia.
5. Mouzarkel Codina, Francisco Ramón.

Inglés

1. Thurgood Farnell, Susan.
2. Stern, Charlotte.
3. Rodes Gisbert, María Isabel.
4. San Román Sevillano, María Teresa.
5. Velasco Harguedas, María del Carmen.
6. Caballero Calavia, Asunción.
7. Mena Paysán, María Amparo.
8. Romero Pérez, Cristina.
9. Martínez Hernández, María Paz.

9779 ORDEN de 30 de abril de 1984 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas de Profesoras titulares en el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD).

Ilmos Sres.: El Decreto 2408/1975, de 9 de octubre, creó el INBAD, de las que nueve deberán ser cubiertas por Catedráticos numerarios de Bachillerato y las 43 restantes por Profesores agregados de Bachillerato, con arreglo al detalle que se relaciona en el anexo I de esta Orden ministerial.

Segunda.—Podrán participar en el concurso quienes el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» reúnan los requisitos siguientes:

Primera.—Se convocan 52 plazas de Profesores titulares del INBAD, de las que nueve deberán ser cubiertas por Catedráticos numerarios de Bachillerato y las 43 restantes por Profesores agregados de Bachillerato, con arreglo al detalle que se relaciona en el anexo I de esta Orden ministerial.

Segunda.—Podrán participar en el concurso quienes el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» reúnan los requisitos siguientes:

- a) Ser funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato.
- b) Encontrarse en situación de servicio activo.

Tercera.—Los aspirantes deberán presentar su solicitud mediante instancia ajustada al modelo que figura en el anexo II, dirigida al Ilustrísimo señor Subdirector general de Educación a Distancia, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados deberán acompañar a la instancia una hoja de servicios certificada referida al 30 de septiembre de 1984 y su currículum vitae, así como cuantos documentos permitan acreditar los méritos que aleguen. No serán objeto de valoración aquellos méritos que los aspirantes no acrediten suficientemente.

Las hojas de servicio serán certificadas por los Secretarios de los Centros donde se encuentren destinados, y en servicio activo, los Profesores solicitantes.

Cuarta.—La selección se realizará por una Comisión que estará integrada por los siguientes miembros:

— Presidente, el Subdirector general de Educación a Distancia.

— Vocales, el Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General, que podrá delegar en el Jefe de la Sección de Régimen de Profesorado de Bachillerato; el Subdirector general de Bachillerato, que podrá delegar en el Jefe del Servicio de Ordenación Académica de Bachillerato; el Inspector general de Bachillerato, que podrá delegar en un Inspector Central de Bachillerato, y el Director del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD).

— Actuará como Secretario, sin voz y sin voto, un funcionario de la Dirección General de Promoción Educativa, nombrado por el Director general.

Quinta.—La Comisión realizará una evaluación de los méritos alegados por los candidatos, de acuerdo con los criterios reflejados en los apartados 1 y 2 del baremo que figura en el anexo III, y elaborará una relación de los participantes ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida, a la que se dará publicidad en el tablón de anuncios del INBAD.

Sexta.—La Comisión celebrará con los candidatos seleccionados de conformidad con la base anterior una entrevista, según se establece en el punto 3 del anexo III de la presente convocatoria, con el objeto de completar el conocimiento de sus características profesionales y comprobar que las mismas son las más adecuadas para el tipo de actividad que se ha de desarrollar.

Séptima.—En caso de empate entre dos o más candidatos, figurará en primer lugar el que haya alcanzado mayor puntuación en el número 2 del baremo (anexo III). Si persiste el empate, la preferencia la tendrá el candidato que haya obtenido mayor puntuación en el número 1 del baremo.

Octava.—Los Profesores que obtengan mayor puntuación serán propuestos, de acuerdo con la Orden ministerial de 17 de

abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en régimen de comisión de servicio por un curso. Transcurrido éste, la Dirección del Centro y la Inspección Central de Bachillerato emitirán informe sobre la actividad realizada por aquéllos. A la vista de dichos informes, la Comisión Seleccionadora propondrá a los Profesores que habrán de ser nombrados en comisión de servicio por un periodo de tres años.

A petición del interesado se podrá prorrogar la comisión de servicio por otros tres años, siempre que haya desarrollado su actividad profesional con probada eficacia, valorada ésta objetivamente por la Subdirección General de Educación a Distancia, previo informe de la Dirección del Centro y la Inspección Central de Bachillerato.

Novena.—La resolución del presente concurso de méritos se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», extendiéndose por la Dirección General de Personal y Servicios los correspondientes nombramientos singulares.

Décima.—A los Catedráticos y Profesores agregados que, con arreglo a la presente convocatoria, hubieran obtenido destino en comisión de servicio no se les concederá la renuncia a la misma, salvo en los casos en que concurran circunstancias de especial gravedad que impidan el ejercicio normal de sus funciones.

Undécima.—En todo caso, la Dirección General de Personal y Servicios, a propuesta del INBAD y previo informe de la Inspección Central de Bachillerato, oído el interesado, podrá revocar en cualquier momento las comisiones de servicio a aquellos Profesores que no cumplan las funciones para cuyo servicio fueron nombrados.

Las vacantes producidas se proveerán según lo establecido en las bases 5.ª, 6.ª y 7.ª de la presente convocatoria, sobre evaluación de los candidatos.

Duodécima.—Los Profesores nombrados en comisión de servicio ejercerán sus funciones como Profesores de la sede central del INBAD, en régimen de dedicación exclusiva y desempeñarán las actividades docentes y demás tareas específicas del Centro (producción de material didáctico, que será propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia; tutoría de alumnos, participación en las tareas de programación y coordinación de los seminarios, etc.) con sujeción al calendario y horarios fijados por el Ministerio de Educación y Ciencia para dicho Centro.

Decimotercera.—Los Profesores que hayan prestado servicios en el INBAD o ejerzan actualmente la docencia en el mismo en calidad de titulares podrán participar en este concurso con arreglo a las condiciones fijadas en las disposiciones transitorias de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de abril de 1984.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de abril de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios y de Promoción Educativa.

ANEXO I

Plazas vacantes

	Vacantes		Vacantes
Seminario de Alemán	3	Seminario de Latín	4
— Un Catedrático.		— Cuatro agregados.	
— Dos agregados.		Seminario de Lengua y Cultura	4
Seminario de Ciencias	5	— Un Catedrático de Lengua y Literatura Española.	
— Un Catedrático.		— Un agregado de Geografía e Historia.	
— Cuatro agregados.		— Dos agregados de Lengua y Literatura Española.	
Seminario de Dibujo	4	Seminario de Matemáticas	5
— Un Catedrático.		— Un Catedrático.	
— Tres agregados.		— Cuatro agregados.	
Seminario de Francés	4	Seminario de Lengua y Literatura	5
— Un Catedrático.		— Un Catedrático.	
— Tres agregados.		— Cuatro agregados.	
Seminario de Geografía e Historia	7	Seminario de Física y Química	4
— Un Catedrático.		— Cuatro agregados.	
— Seis agregados.		Seminario de Griego	3
Seminario de Griego	3	— Un Catedrático.	
— Un Catedrático.		— Dos agregados.	
— Dos agregados.		Seminario de Inglés	4
Seminario de Inglés	4	— Cuatro agregados.	
— Cuatro agregados.		Número total de plazas vacantes	52